

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 4190/2009

RESOLUCIÓN Nº 08/010

Montevideo, 21 de enero de 2010

VISTO: El Llamado Nº 39/2009 convocado para la adquisición de Azúcar, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado, realizada el 15 de diciembre de 2009, se presentó como único oferente la firma Alcoholes del Uruguay S.A.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el día 17 de diciembre, la firma Alcoholes del Uruguay S.A. presentó mejoramiento de su oferta.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente realizar la adjudicación del Llamado, habida cuenta de que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 13% respecto de los precios del mercado minorista y de un 4% respecto a los precios del Llamado actualmente operativo.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 39/2009 convocado para la adquisición de Azúcar, a la firma Alcoholes del Uruguay S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2, apartado 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Empresa	Marca	Producto	Cantidad máxima adjudicada	Envase	Zona	Precio por kg. con impuesto y flete incluidos	Condiciones de Venta
Alcoholes del Uruguay S.A	Bella Unión	Azúcar	528.171	1 kg	Todo el País	22,33	Las entregas mínimas a Montevideo e interior son de 25-30 toneladas. De no ser así, se puede retirar en ALUR - Bella Unión (Paraje España S/N) o en ALUR Montevideo (Rbla. Baltasar Brum S/N)
				25 kg		21,60	

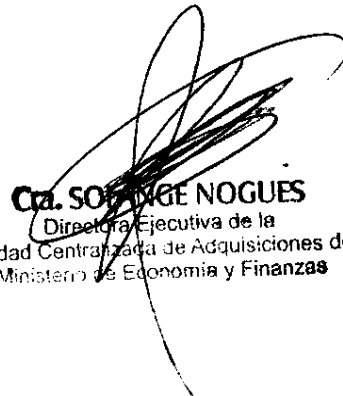
2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Dra. SORANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas